

ID 2111-95-LP25



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Licitaciones

Acta de Evaluación ID2111-95-LP25
"SUMINISTRO DE COLCHONES ANTIESCARAS CON MOTOR II"

En Santiago con fecha 16 de mayo de 2025, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-95-LP25 denominada **SUMINISTRO DE COLCHONES ANTIESCARAS CON MOTOR II** del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°739 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba Bases de Licitación antes señalada, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

NOMBRE	CARGO
Ánggela Arévalo Castañeda	Técnico en Enfermería de Nivel Superior de la Unidad de Cuidados Medios 4° piso, Sector C
Macarena Duran Vera	Enfermera de Continuidad de la Unidad de Cuidados Medios 3° piso.
Andrés Guajardo Parra	Enfermero Continuidad de la Unidad de Cuidados Medios 4° piso

**Se deja constancia que Maria Begoña Anabalón, Enfermera clínica de la Unidad de Cuidados Medios 4° piso, Sector C se encuentra haciendo uso de su feriado legal, por lo que será reemplazada por Macarena Duran Vera, Enfermera de Continuidad de la Unidad de Cuidados Medios 3° piso.*

Llamado a Concurso.

Con fecha 31 de marzo de 2025, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-95-LP25 en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre de **SUMINISTRO DE COLCHONES ANTIESCARAS CON MOTOR II**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°739 de fecha 31 de marzo de 2025.

La Licitación antes señalada se conforma por una (1) línea de suministro, según se detalla a continuación:

Código Interno H.U.A.P.	Insumo	Cantidad Estimada 36 meses
3470000217	COLCHÓN ANTIESCARAS CON MOTOR	3.000 unidades

Apertura administrativa

Con fecha 15 de abril de 2025, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibándose siete (7) ofertas de los siguientes proveedores:

RUT	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR
76.604.207-4	COMERCIAL BETTER COMMERCE LIMITADA
79.744.580-0	BLUNDING S.A.
81.238.500-3	COMERCIAL NEWLEADER SpA
77.765.630-9	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA
59.106.780-k	GLOBAL HEALTHCARE CHILE L.P
78.238.490-2	TEXTIL SUPER LTDA.
76.209.015-5	VIVIRSALUD LIMITADA

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°3A, Anexo N°3B, Anexo N°3C, Anexo N°4, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°8 y Anexo N°9, con un plazo de entrega no mayor a 48 horas, entregar muestras y ficha técnica y aprobar la evaluación de muestras, publicados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si la oferta es aceptada o declarada inadmisibles y/o desierta según se detalla a continuación:

N°	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Anexo N°9	Plazo de entrega no mayor a 48 hrs	Entrega Muestras y ficha técnica	Evaluación técnica de Muestra	Estado de la Oferta	OBSERVACIONES
1	76.604.207-4	COMERCIAL BETTER COMMERCE LIMITADA	✓	✓	✓	✓	×	✓	✓	×	48 HRS	×	×	INADMISIBLE	No completa correctamente Anexo N°6 debido a que no rellena "nombre del archivo que adjunta", además no adjunta a su oferta ficha técnica y no realiza entrega de muestras, por ende adjunta Anexo N°9 sin firma de ejecutivo de Licitaciones.
2	79.744.580-0	BLUNDING S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	24 HRS	✓	✓	ADMISIBLE	
3	81.238.500-3	COMERCIAL NEWLEADER SpA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	48 HRS	✓	✓	ADMISIBLE	
4	77.765.630-9	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA	×	×	×	×	×	×	×	×	24 HRS	×	×	INADMISIBLE	No adjunta anexos N°3-A, N°3-B, N°3-C, N°4, N°6, N°7 y N°8, y además no realiza entrega de muestras, por ende adjunta Anexo N°9 sin firma de ejecutivo de Licitaciones.
5	59.106.780-k	GLOBAL HEALTHCARE CHILE L.P	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	24 HRS	✓	×	INADMISIBLE	En evaluación de muestras no cumple con el atributo 1.14 "Color claro" ya que la muestra es de color azul oscuro.
6	78.238.490-2	TEXTIL SUPER LTDA.	✓	✓	✓	✓	×	✓	✓	✓	24 HRS	✓	×	INADMISIBLE	En Anexo N°6 afirma no cumplir con los atributos de certificaciones 2.1 "FDA O CE" y 2.3 "Libre de latex" afirmando para ambos casos que "No aplica". En evaluación de muestras no cumple con los atributos 1.3 "Cuenta con sistema de fijación a la cama en ambos extremos del cojín (cabeza y pies)" ya que no posee fijación, en atributo 1.3 "Debe soportar un peso mayor o igual a 130 kg" ya que la muestra solo resiste hasta 120 kilos, en atributo 2.1. "FDA O CE" ya que no se encuentra presente en ficha técnica y atributo 2.3 "Libre de latex", no se encuentra presente en ficha técnica.
7	76.209.015-5	VIVIRSALUD LIMITADA	✓	✓	✓	×	✓	✓	×	×	48 HRS HÁBILES	×	×	INADMISIBLE	No adjunta anexo N°4 (Anexo económico), en Anexo N°8 condiciona la oferta, ya que declara como plazo de entrega 48 horas hábiles y finalmente, no realiza entrega de muestras, por ende adjunta Anexo N°9 sin firma de ejecutivo de Licitaciones.

Se deja constancia que el proveedor **COMERCIAL NEWLEADER SPA, Rut: **81.238.500-3** no completa debidamente Anexo N°6, ya que no rellena "Nombre del archivo que adjunta". Asimismo, se aprecia que tales antecedentes se incluyen en su oferta y a la vista lo cual permitió a la comisión evaluadora verificar el cumplimiento de los requisitos funcionales que alude el Anexo N°6 de las bases técnicas, por ende, su oferta se considera admisible. Aplica dictamen N°E500593N24 de fecha 13-06-2024*

ID 2111-95-LP25

Se rechaza la oferta del proveedor **COMERCIAL BETTER COMMERCE LIMITADA** Rut. 76.604.207-4, ya que no completa correctamente Anexo N°6 debido a que no rellena "nombre del archivo que adjunta", además no adjunta a su oferta ficha técnica y no realiza entrega de muestras, por ende, adjunta Anexo N°9 sin firma de ejecutivo de Licitaciones. Por ende, la oferta se considera inadmisibles de acuerdo con el numeral **4.2.4.2. Requisitos de admisibilidad** de las bases de licitación.

Se rechaza la oferta del proveedor **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA** Rut: 77.765.630-9, debido a que no adjunta anexos N°3-A, N°3-B, N°3-C, N°4, N°6, N°7 y N°8, y además no realiza entrega de muestras, por lo tanto, adjunta Anexo N°9 sin firma de ejecutivo de Licitaciones. Por ende, la oferta se considera inadmisibles de acuerdo con el numeral **4.2.4.2. Requisitos de admisibilidad** de las bases de licitación. *Se deja constancia que el proveedor en el portal oferta bajo el nombre de razon social: COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA LULU, pero los Anexos y la oferta está bajo el nombre de COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA.*

Se rechaza la oferta del proveedor **GLOBAL HEALTHCARE CHILE L.P** Rut: 59.106.780-k, debido a que en evaluación de muestras no cumple con el atributo 1.14 "Color claro" dado que la muestra es de color azul oscuro. Por ende, la oferta se considera inadmisibles de acuerdo con el numeral **4.2.4.2. Requisitos de admisibilidad** de las bases de licitación.

Se rechaza la oferta del proveedor **TEXTIL SUPER LTDA.** Rut: 78.238.490-2, debido a que en Anexo N°6 afirma no cumplir con los atributos de certificaciones 2.1 "FDA O CE" y 2.3 "Libre de Latex" afirmando para ambos casos que "No aplica". En evaluación de muestras no cumple con los atributos 1.3 "Cuenta con sistema de fijación a la cama en ambos extremos del colchón (cabeza y pies)" ya que no posee fijación, en atributo 1.9 "Debe soportar un peso mayor o igual a 130 kg" ya que la muestra solo resiste hasta 120 kilos, en atributo 2.1. "FDA O CE" no se encuentra presente en ficha técnica y atributo 2.3 "Libre de Latex", no se encuentra presente en ficha técnica. Por ende, la oferta se considera inadmisibles de acuerdo con el numeral **4.2.4.2. Requisitos de admisibilidad** de las bases de licitación.

Se rechaza la oferta del proveedor **VIVIRSALUD LIMITADA.** Rut: 76.209.015-5, debido a que no adjunta anexo N°4 (Anexo económico), en Anexo N°8 condiciona la oferta, ya que declara como plazo de entrega 48 horas hábiles y finalmente, no realiza entrega de muestras, por ende adjunta Anexo N°9 sin firma de ejecutivo de Licitaciones. Por ende, la oferta se considera inadmisibles de acuerdo con el numeral **4.2.4.2. Requisitos de admisibilidad** de las bases de licitación. *Además, no completa debidamente Anexo N°6, ya que no rellena "Nombre del archivo que adjunta". Asimismo, se aprecia que tales antecedentes se incluyen en su oferta y a la vista lo cual permitió a la comisión evaluadora verificar el cumplimiento de los requisitos funcionales que alude el Anexo N°6 de las bases técnicas. Aplica dictamen N°E500593N24 de fecha 13-06-2024.*

II. Análisis Particular de las Propuestas.

Con fecha 16 de mayo de 2025 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa las ofertas de acuerdo con lo establecido en los "Criterios de Evaluación" de las Bases de Licitación, considera la información entregada por los oferentes en los Anexos solicitados correspondientes a: Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada de Independencia de la Oferta, Declaración Jurada de Inhabilidad para Contratar con el Estado, Oferta Económica, Programa de Integridad, Acta de entrega de muestras, Plazo de entrega, Carta de Canje, y determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

III. Fórmulas Utilizadas en la Evaluación

a) Criterios de Evaluación

La propuesta se evaluará considerando los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN
I) Criterio Económico	Menor valor	70%
II) Criterio Técnico	Plazo de Entrega Insumos	25%
	Programa de Integridad	2%
III) Criterio Administrativo	Requisitos Formales	3%

b) Metodología de Evaluación

Los puntajes que se le asignarán a las ofertas serán ponderados según las siguientes fórmulas:

I. Criterio Económico 70% (Anexo N°4).

Fórmula: $((\text{Precio Oferta Total Menor} * 100) / (\text{Precio Oferta Total Analizada})) * 0.70$

II. Criterio Técnico (27%):

Plazo de entrega insumos (Anexo N°8) (25%): Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Dentro de las 24 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra.	100
Entre las 25 y 48 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra.	50
Mayor a 48 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra.	Inadmisible

Fórmula: $(\text{Puntaje obtenido}) * 0.25$

- El plazo de entrega de los insumos ofertados no podrá exceder las 48hrs. una vez aceptada la Orden de Compra.

Programa de Integridad (Anexo N°5) (2%): Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla: Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Anexo N°5**. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el **Anexo N°5**. Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir –y si resulta necesario, identificar y sancionar– las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento. De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

ID 2111-95-LP25

CRITERIO	PUNTAJE
Adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

*Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02*

III. Criterio Administrativo (3%):

Requisitos Formales (3%): Se evaluará el cumplimiento formal de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, según los hallazgos que se adviertan durante todo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, asignándose el siguiente puntaje al criterio:

Características	Puntos
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma.	100
Presenta oferta con antecedentes administrativos, técnicos y económicos de carácter subsanable observados y enmendados en tiempo y forma.	0

*Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.03*

IV. Cuadro de la propuesta participante (con puntajes)

La Comisión Evaluadora determina los puntajes a asignar en cada uno de los Criterios y Subcriterios de Evaluación, según se detalla a continuación:

PUNTAJE:

PUNTAJE								
COLCHÓN ANTIESCARAS CON MOTOR								
Oferente	Criterio Económico (70%)		Criterios Técnicos (27%)				Criterio Administrativo (3%)	
	Menor valor Unitario Neto (70%)	Puntaje	Plazo de Entrega (hrs.) (25%)	Puntaje	Programa de integridad (2%)	Puntaje	Requisitos Formales (3%)	Puntaje
COMERCIAL NEWLEADER SpA	\$30.789	67,56	48 HRS	50	SI	100	OK	100
BLUNDING S.A.	\$20.800	100	24 HRS	100	SI	100	OK	100

En consecuencia, se obtiene el puntaje total obtenido por la oferta evaluada considerando la ponderación de cada uno de los Criterios, según se detalla a continuación:

ID 2111-95-LP25

PORCENTAJE:

PORCENTAJE						
COLCHÓN ANTIESCARAS CON MOTOR						
	Oferente	Menor valor Unitario Neto (70%)	Plazo de Entrega (hrs.) (25%)	Programa de integridad (2%)	Requisitos Formales (3%)	TOTAL (100%)
	COMERCIAL NEWLEADER SpA	47,29	12,50	2,00	3,00	64,79
	BLUNDING S.A.	70,00	25,00	2,00	3,00	100,00
ADJUDICA		BLUNDING S.A.				

V. Proposición fundada de adjudicación

En síntesis, esta Comisión Evaluadora, procede a recomendar al director del Hospital la adjudicación de la Licitación ID 2111-95-LP25 denominada **SUMINISTRO DE COLCHONES ANTIESCARAS CON MOTOR II** por 36 meses, a los siguientes proveedores, y por los precios, según el siguiente detalle:

SUMINISTRO DE COLCHONES ANTIESCARAS CON MOTOR ID2111-95-LP25						
Insumo	Proveedor	R.U.T. Proveedor	Cantidad	Precio Neto Unitario	Total Neto	Total I.V.A. incluido
COLCHÓN ANTIESCARAS CON MOTOR	BLUNDING S.A.	79.744.580-0	3.000	\$ 20.800	\$ 62.400.000	\$ 74.256.000